



EDICTO APERTURA SOBRES PRIMERA PRUEBA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE BIBLIOTECARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL.

Reunido el Tribunal Calificador, el día 16 de diciembre de 2025 se procede a la apertura de los sobres que contienen los datos de identificación de las personas aspirantes.

Siendo el resultado de la apertura el siguiente:

CODIGO	NOMBRE
602	JOSE LUIS LOPEZ CORREDOR
772	BELEN MOTERA CATURLA
207	INMACULADA ROSALIA CASTAÑO AZORIN
205	MANUEL ALBERTO BOX GARCÍA-CONSUEGRA
600	FULGENCIA ESTEVAN GARCÍA
213	ADRIAN DIAZ CARRASCO
198	JESUS ALONSO MATEO
774	SANDRA SANCHEZ NAVARRO
206	MARIA JOSÉ BRAU ORTS
601	MANUEL IVORRA SALA
773	SANDRA SORIANO FERNANDEZ

Siendo la plantilla de corrección del tipo Test la siguiente:

1	C
2	B
3	C
4	A
5	C
6	D
7	B
8	D
9	B



10	C
11	C
12	B
13	D
14	A
15	B
16	B
17	A
18	D
19	B
20	A
21	A
22	B
23	C
24	B
25	C
26	B
27	B
28	A
29	D
30	B
31	A
32	C
33	* ANULADA
34	B
35	*ANULADA
36	B
37	D
38	D
39	D
40	A
RESERVA	
1	D
2	C
3	C
4	C
5	C

PLANTILLA DE CORRECCIÓN SUPUESTO PRÁCTICO

1. Diseño de espacios

Explique cómo reorganizaría la sala actual para ajustarse a las recomendaciones y citando los aspectos constructivos, de mobiliario y ordenación del espacio importantes.

- División de espacios por edades (0–6, 6–12, 13–18).
- Elementos de mobiliario, accesibilidad, estética y señalización que deberían incorporarse.
- Medidas para aumentar la comodidad y la autonomía de los usuarios.

Hay que citar los aspectos espaciales mencionados en el documento (evitar espacios excesivamente grandes, evitar sobrecarga de estímulos, estanterías bajas, zona para cochecitos, sala de lactancia, etc.)

2. Mejora de las colecciones

Describa qué cambios introduciría en la colección infantil y juvenil, teniendo en cuenta:

- Equilibrio entre materiales impresos y electrónicos.
- Incorporación de cómic, música, cine, videojuegos y software educativo.
- Revisión del fondo según criterios de calidad, actualidad, criterios PEGI, pluralidad de formatos, idiomas y diversidad cultural.

Se recoge en el apartado “**4. Colecciones**” del documento.

3. Servicios a implantar o mejorar

Proponga servicios específicos para niños, familias y jóvenes. Por ejemplo

- Información y referencia adaptada.
- Préstamo y reserva en todos los formatos.
- Espacios para trabajo en grupo.
- Formación de usuarios (incluyendo a padres).
- Acceso a Internet seguro y acompañado de alfabetización digital.
- Biblioteca virtual y servicios mediante TIC.

Basado en el apartado “**3. Servicios**” del documento.

4. Programación de actividades

Diseñe un programa anual de actividades con distintos niveles:

- Para prelectores (0-6 años): horas del cuento, talleres sensoriales, lectura compartida con familias.



- Para 6-12 años: clubes de lectura, actividades de creatividad y talleres temáticos.
- Para jóvenes: clubes de manga, videojuegos, talleres de redes sociales, encuentros literarios, Cinefórum, participación en la gestión.

apartado **“Programación de actividades”** del documento.

5. Estrategias de marketing

Proponga cómo mejorar la visibilidad del área infantil-juvenil mediante:

- Redes sociales, blogs, boletines, campañas escolares anuales.
- Señalización interna y expositores temáticos.
- Colaboración con instituciones locales.

Apartado **“9. Marketing”** del documento.

6. Cooperación con el entorno

Explique qué acuerdos de colaboración establecería. Instituciones previstas:

- Centros educativos.
- Casas de juventud.
- Asociaciones multiculturales, deportivas y culturales.
- ONG o colectivos específicos (personas en riesgo de exclusión, inmigrantes, etc.).
- Profesionales externos: narradores, ilustradores, docentes, etc.

Basado en **“8. Cooperación bibliotecaria”**.

7. Formación del personal

Explique qué competencias técnicas y personales debería adquirir el personal, según el apartado **“6. Personal”**, incluyendo:

- Conocimientos en LIJ.
- Psicología evolutiva.
- Competencias tecnológicas.
- Empatía y habilidades comunicativas con niños y adolescentes.
- Capacidad para programar, evaluar y dinamizar actividades.



Ajuntament de
Mutxamel

Por todo ello, se otorga a las personas aspirantes un plazo de 5 días hábiles para formular alegaciones que comenzarán desde la publicación del presente Edicto en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL